



**Universidad Nacional de Salta**  
SECRETARIA ACADÉMICA

**RES. S. ACAD. N° 01/25**

Salta, 17 de febrero 2.025  
Ref. Expte. 10 / 2025 - SAC -UNSa

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 368/23 que aprueba el **Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta**, destinada a alumnos y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas de Formación, Res. C.S. N° 368/23, artículo 14, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaria Académica es la encargada de realizar la convocatoria en el ámbito del Rectorado.

Que C.P.N. Ricardo Marcelo HEGAB, Auditor Titular Interno de esta Universidad, solicita que se realice una nueva convocatoria para cubrir 1 (una) Beca de Formación, para la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, debido a la finalización del periodo de designación de los Becarios que allí se desempeñaban y la falta de alumnos en el orden de mérito, resultado de la convocatoria realizada mediante Res. SA N° 34/24, (Expte. 204-24-SAC),

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir 1 (una) Beca de Formación en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad. El Becario/a de Formación se desempeñará a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios. El estipendio de la beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple. La carga horaria será de 20 (veinte) horas semanales, 4 (cuatro) horas diarias, de lunes a viernes, de 9 a 13 hs.

ARTICULO 2º.- Serán funciones del becario seleccionado, entre otras, las que se mencionan:

- ✓ Realizar arqueos.
- ✓ Realizar cierres de registros.
- ✓ Efectuar cortes de documentación.
- ✓ Verificar la documentación respaldatoria.
- ✓ Controlar conciliaciones bancarias



**Universidad Nacional de Salta**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

- ✓ Realizar el control por muestreo de movimiento bancario: registros, chequeras, resúmenes de cuentas.
- ✓ Confrontar rendiciones con documentación respaldatoria.
- ✓ Confrontar registros contables con documentación respaldatoria.
- ✓ Realizar el relevamiento del circuito administrativo.
- ✓ Revisar formularios en uso para documentación de ingresos y egresos de fondos y análisis de su razonabilidad. Cálculos matemáticos.
- ✓ Observar el sistema de archivo de documentación.
- ✓ Archivar papeles de trabajo.
- ✓ Cargar informes de seguimiento.

ARTÍCULO 3º: Los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Ser estudiantes de la carrera de Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Tener regularizada la materia Auditoría.

ARTÍCULO 4º.- Para formalizar la inscripción, los postulantes deberán:

- o Presentar una Nota tipo donde se solicitará inscripción a la convocatoria y en la que se manifieste en carácter de declaración jurada, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 13º, del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS Nº 368/23):
  - ✓ Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
  - ✓ El desempeño en el Régimen de Pasantías.
  - ✓ Becas otorgadas por otras instituciones públicas o privadas que exijan contraprestación de servicios.
  - ✓ Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).
- o Presentar Curriculum Vitae con aquella documentación que contribuya a demostrar que responden al perfil solicitado. Agregar en el mismo, datos personales (Apellido y Nombre, DNI, LU, Carrera que cursa, datos de contacto incluyendo e-mail).
- o Acreditar mediante el Estado Curricular (emitido por SIU GUARANÍ), los requisitos señalados en el art. 12º, del Reglamento de Becas de Formación:



**Universidad Nacional de Salta**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

- ✓ Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera (en el estado curricular debe constar el porcentaje de asignaturas aprobadas);
- ✓ Haber aprobado, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al Plan de Estudio, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda. Esto deberá estar debidamente acreditado mediante la presentación de la Constancia de Actividades Aprobadas o Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Para concretar esta convocatoria, se establece el siguiente cronograma:

**PUBLICIDAD:** 18, 19, 21, 24 y 25 de febrero de 2025.

**INSCRIPCIONES:** Para formalizar la inscripción los postulantes deberán enviar un mail a [unsaauditoria@gmail.com](mailto:unsaauditoria@gmail.com), que contenga un solo archivo adjunto en formato pdf, cuyo nombre será el apellido del postulante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025(hasta las 23.59 hs).

**NOTIFICACIONES:** Hasta cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Evaluadora estará integrada de forma excepcional, por las siguientes personas en virtud de las tareas a desarrollar, expuestas en el artículo 2º de la presente:

**TITULARES**

- ✓ Ricardo Marcelo HEGAB
- ✓ Elsa Beatriz ALBARRACIN
- ✓ Alicia Candelaria ROJAS

**SUPLENTE**

- ✓ Marisa Elena ARZELAN
- ✓ María Constanza SOMORROSTRO

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario a seleccionar Cr. Ricardo Marcelo HEGAB.

ARTICULO 8º.- Hágase saber, comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Comisión Evaluadora y procedase a dar la difusión correspondiente.

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Salta